

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílicos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a Roberto Alarcón Velásquez, en representación de CULTIVOS SANTURRON SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 15 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001234, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20261010327 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 29 de enero de 2026.
4. La carta de 23 de febrero de 2026, presentada por Roberto Alarcón Velásquez, en representación de CULTIVOS SANTURRON SPA, dirigida [a/a la] Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre renueva el nombramiento del Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167880866>

1. Que, con fecha 15 de diciembre de 2025, el señor Roberto Alarcón Velásquez, en representación de CULTIVOS SANTURRON SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílidos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos**".
2. Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001234, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 29 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 26 de enero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 23 de febrero de 2026, Roberto Alarcón Velásquez, en representación de CULTIVOS SANTURRON SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 19 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

El titular requiere de mayor tiempo debido a que se encuentra a la espera de información solicitada por Portal de Transparencia a Subsecretaría de Pesca para responder la observación respecto de análisis de impacto acumulativos y sinérgicos.
6. En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 19 de junio de 2026.
7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con el plazo solicitado dado que los plazos de respuesta solicitudes por transparencia son menores a los solicitados, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílidos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 19 de mayo de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167880866>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílidos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA

Distribución:

CULTIVOS SANTURRON SPA (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009,
Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílidos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez,
Comuna de Castro, Región de Los Lagos

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167880866>